

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**272** PONTEVEDRA

Edicto

Don Jose Luis Gutiérrez Martin, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000355/2019 y NIG n.º 36038 47 1 2019 0000682 se ha dictado en fecha 4 de Diciembre del 2019 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Conformados Siderurgicos Noroeste, S.L., con C.I.F. número B27799998, con domicilio social en Polígono Industrial A Granxa, Rúa J s/n, O Porriño. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo y libro 3948, Folio 120, Sección 8, Hoja PO-56474.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a economista don Rubén Alberto López Paz, con despacho en Calle Colón, 29, 4.º Derecha, 36201 de Vigo. Correo electrónico: rubenlopez@economistas.org. Teléfono 986-44.15.60, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del concurso, por petición de la concursada, y la disolución de la entidad Conformados Siderurgicos del Noroeste, S.L., acordándose igualmente el cese de los administradores miembros del consejo rector, que serán sustituidos por la Administración Concursal, así como de los interventores. Se han declarado vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 10 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martin.

ID: A190074133-1